

Octava Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción

7 de junio de 2016
Español
Original: inglés

Comité Preparatorio

Ginebra, 26 y 27 de abril y 8 a 12 de agosto de 2016

Tema 7 del programa

Consideración exhaustiva de todas las disposiciones de la Convención

Consecuencias financieras de las medidas propuestas para dar seguimiento a la Octava Conferencia de Examen

Documento informativo presentado por la Dependencia de Apoyo a la Aplicación

Resumen

El Comité Preparatorio decidió pedir a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación (DAA) que preparase un documento informativo sobre las consecuencias financieras de las medidas propuestas para dar seguimiento a la Octava Conferencia de Examen (véase BWC/CONF.VIII/PC/2, párr. 25). Con arreglo a ello, la DAA ha elaborado el presente documento, en el que se exponen las consecuencias financieras de varias medidas posibles para dar seguimiento a la Octava Conferencia de Examen. La información que aquí figura no tiene por objeto prejuzgar ninguna decisión del Comité Preparatorio o de la Conferencia de Examen, sino simplemente ayudar a los Estados partes con los preparativos de la Conferencia de Examen. Si se le solicita, la DAA puede preparar información adicional antes de la Octava Conferencia de Examen.

GE.16-09238 (S) 170616 200616



* 1 6 0 9 2 3 8 *

Se ruega reciclar



I. Introducción

1. Este documento tiene por objeto facilitar los preparativos de los Estados partes de cara a la Octava Conferencia de Examen mediante la presentación de distintas medidas posibles para dar seguimiento a la Conferencia de Examen. Los Estados partes todavía no han llegado a un acuerdo sobre tales medidas, ni sobre la forma o la estructura que podrían adoptar, por lo que el presente documento únicamente proporciona información objetiva para facilitar los debates y no prejuzga el resultado de futuros debates ni las decisiones que se puedan adoptar con posterioridad. Asimismo, aporta información financiera sobre los gastos asociados a los servicios de conferencias, así como sobre los gastos no relacionados con dichos servicios.

2. En los documentos de trabajo presentados en reuniones anteriores ya se propusieron varias medidas de seguimiento. Algunas de estas propuestas eran detalladas, mientras que otras eran de carácter más general. Este documento informativo no hace referencia a las propuestas concretas presentadas por los Estados partes, sino que ofrece información financiera general que debería resultar útil para los Estados partes cuando examinen las posibles medidas de seguimiento. La información que figura en este documento debería también permitir a los Estados partes calcular los gastos de las distintas medidas de seguimiento que se pueden adoptar en un futuro. Si se le solicita, la DAA puede preparar una adición a este documento con estimaciones de los gastos asociados a otras medidas posibles.

3. Las estimaciones de gastos tienen carácter provisional, y los gastos reales de cualquier programa de trabajo que se acuerde después de la Octava Conferencia de Examen dependerán de diversos factores que no se pueden predecir en estos momentos.

II. Estimaciones de gastos asociados a distintas medidas de seguimiento posibles

4. En las estimaciones de gastos aprobadas por las anteriores conferencias de examen figuraban tanto los gastos asociados a los servicios de conferencias como los no relacionados con dichos servicios¹. En los primeros se incluyen todos los gastos asociados a las reuniones (en concepto, entre otras cosas, de interpretación durante las reuniones, procesamiento, reproducción y traducción de la documentación y apoyo en sala) y, desde la Sexta Conferencia de Examen, en los últimos se han contabilizado los gastos de la DAA (entre otras cosas, los gastos de personal, equipo y viajes). Esta sección sigue la misma estructura.

A. Gastos asociados a los servicios de conferencias

5. En la presente sección se ofrece información financiera provisional sobre distintas medidas de seguimiento, en particular en concepto de reuniones que la Octava Conferencia de Examen podría decidir convocar antes de la Novena Conferencia de Examen. Las medidas no se presentan por orden de preferencia ni de prioridad y se basan en la práctica habitual en el marco de la Convención o en propuestas formuladas por los Estados partes en el contexto de los preparativos de la Octava Conferencia de Examen.

6. Al igual que en todas las reuniones anteriores, se parte del supuesto de que todas las reuniones a que se refiere la información financiera que figura a continuación se celebrarán

¹ Véase, por ejemplo, BWC/CONF.VII/4/Rev.1.

en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Las estimaciones provisionales de gastos, basadas en la información facilitada por el Servicio de Gestión de Recursos Financieros de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, son las siguientes:

	1)	2)	3)	4)	5)	6)	7)
	5 días (servicios completos)	3 días (servicios completos)	2 días (servicios completos)	10 días (servicios completos)	5 días (sin interpretación ni traducción)	5 días	5 días (reunión con una participación reducida, servicios completos)
<i>Servicios de conferencias</i>							
Interpretación y servicios de reuniones	95 000	57 000	27 000	190 000	95 000	3 600	95 000
Documentación (por ejemplo, traducción, reproducción y distribución)	255 900	218 500	183 600	255 900	22 600	22 600	146 200
Necesidades de servicios de apoyo ^a	3 900	2 400	1 600	7 800	3 900	3 900	3 900
Otras necesidades ^b	26 700	19 500	14 500	98 400	13 700	8 500	20 600
Total (incluido el 13% de los gastos de apoyo a los programas)	381 500	297 400	226 700	552 100	135 200	38 600	265 700

^a Técnico de sonido/grabación.

^b Oficial de control de documentos, oficial de distribución de documentos, alquiler de computadora, impresora y grabadora con memoria flash, personal temporario general y asistencia específica para los servicios de contabilidad y la administración de los recursos financieros.

7. A partir de la información expuesta se pueden calcular las consecuencias financieras de diversas medidas posibles para dar seguimiento a la Octava Conferencia de Examen. A continuación se presentan, a título informativo únicamente, algunos ejemplos ilustrativos, que incluyen solo los gastos asociados a los servicios de conferencias (los gastos no relacionados con dichos servicios —por ejemplo, los gastos de personal de la DAA— figuran en la sección B):

a) Dos reuniones de cinco días de duración por año con servicios completos (traducción e interpretación) (estimación 1) del cuadro), al igual que en el programa entre períodos de sesiones de 2012 a 2015. En este caso, los gastos anuales en concepto de servicios de conferencias serían de 763.000 dólares de los Estados Unidos.

b) Una reunión de diez días de duración (estimación 4) del cuadro) y una reunión de cinco días de duración (estimación 1) del cuadro) por año, ambas con servicios completos (traducción e interpretación), al igual que en el programa entre períodos de sesiones de 2003 a 2005. En este caso, los gastos anuales en concepto de servicios de conferencias ascenderían a 933.600 dólares.

c) Cinco reuniones de diez días de duración (estimación 4) del cuadro) por año con servicios completos (traducción e interpretación), de manera similar a las reuniones del Grupo Ad Hoc celebradas en la década de 1990 y a principios del decenio de 2000. En este caso, los gastos anuales en concepto de servicios de conferencias ascenderían a 2.760.500 dólares.

d) Cuatro reuniones de diez días de duración (estimación 4) del cuadro), cinco reuniones con una participación reducida de cinco días de duración (estimación 7) del cuadro) y una reunión de tres días de duración (estimación 2) del cuadro), todas ellas con

servicios completos. En este caso, los gastos anuales en concepto de servicios de conferencias ascenderían a 3.834.300 dólares.

e) Dos reuniones de cinco días de duración (estimación 1) del cuadro) y una reunión de tres días de duración (estimación 2) del cuadro), ambas con servicios completos. En este caso, los gastos anuales en concepto de servicios de conferencias ascenderían a 1.060.400 dólares.

f) Dos reuniones de cinco días de duración con interpretación pero sin traducción de documentos (estimación 5) del cuadro) y una reunión de tres días con servicios completos (estimación 2) del cuadro). En este caso, los gastos anuales en concepto de servicios de conferencias serían de 567.800 dólares.

8. En función de cada caso concreto, se podrán organizar también reuniones más breves, con menos participantes y de carácter oficioso sin interpretación ni documentación. Por su naturaleza, estas no se incluyen en las opciones anteriormente mencionadas.

B. Gastos no relacionados con los servicios de conferencias

9. En la presente sección se ofrece información financiera sobre los gastos no relacionados con los servicios de conferencias que se podría estudiar en relación con las medidas para dar seguimiento a la Octava Conferencia de Examen.

Dependencia de Apoyo a la Aplicación

10. La Sexta Conferencia de Examen decidió establecer una dependencia de apoyo a la aplicación financiada por los Estados partes e integrada por tres funcionarios con contratos de duración determinada, cuyo mandato fue renovado por la Séptima Conferencia de Examen². Los puestos eran de categoría P-2, P-3 y P-5. En 2014, a raíz de una revisión de los puestos de categoría P-2 y P-3, los Estados partes acordaron reconvertirlos en puestos de categoría P-3 y P-4, respectivamente. Por consiguiente, la DAA está compuesta actualmente por el Jefe de la Dependencia (P-5), un oficial de asuntos políticos (P-4) y otro oficial de asuntos políticos (P-3). Con objeto de facilitar la labor de los Estados partes consistente en estudiar la posibilidad de volver a renovar el mandato de la DAA, o de ampliar su personal en caso de que la Octava Conferencia de Examen encomiende tareas adicionales a la DAA, se proporciona la información que figura a continuación (gastos estándar que pueden variar en función de distintos factores).

	Dólares de los Estados Unidos ³
Oficial superior de asuntos políticos (P-5)	279 336
Oficial de asuntos políticos (P-4)	240 125
Oficial de asuntos políticos (P-3)	198 654
Oficial adjunto de asuntos políticos (P-2)	162 494
Auxiliar administrativo (G-5)	156 279

11. Los gastos de la DAA incluyen también pequeñas partidas presupuestarias anuales para viajes y equipo. Durante el programa entre períodos de sesiones de 2012 a 2015, esas

² Véase BWC/CONF.VI/6, parte III, párr. 5 y BWC/CONF.VII/7, parte III, párr. 31.

³ En los gastos previstos por cada puesto se incluyen los gastos de apoyo a los programas a la tasa estándar de las Naciones Unidas del 13%.

cantidades fueron, respectivamente, de 20.000 y 5.000 dólares por año. Como se describe en el informe presentado por la DAA sobre el desempeño de sus funciones⁴, el reducido tamaño del presupuesto para viajes influye en la distribución regional de las actividades de la DAA. Además, las disposiciones financieras actuales plantean problemas cuando los funcionarios se ausentan durante largos períodos, ya que no se puede contratar a sustitutos temporarios ni arrastrar fondos no utilizados de un año para otro. Los Estados partes tal vez deseen examinar estas cuestiones en la Octava Conferencia de Examen.

12. Los gastos anuales de la DAA están incluidos en las cuotas que se envían con carácter anual a los Estados partes. En el documento de la estimación de gastos en función del cual se elaboran las cuotas, los gastos de la DAA se suelen incluir en la partida de gastos correspondiente a la primera reunión del año en cuestión. Además, las Naciones Unidas aplican una tasa fija del 13% para sufragar los gastos de apoyo a los programas.

13. Según las cifras indicadas anteriormente, el gasto estimado para que la DAA continúe con la plantilla actual y con el mismo presupuesto para viajes y equipo (sendos puestos de categoría P-5, P-4 y P-3 y 25.000 dólares para viajes y equipo), más el 13% en concepto de gastos de apoyo a los programas, sería de 746.365 dólares. A título meramente informativo, la contratación de dos funcionarios adicionales (por ejemplo, uno de categoría P-4 y otro de categoría G-5) haría que el gasto anual de la DAA ascendiera a 1.142.800 dólares.

Participación de expertos nacionales en las reuniones de la Convención

14. Algunas de las medidas propuestas para dar seguimiento a la Octava Conferencia de Examen requieren la participación de expertos nacionales en reuniones en Ginebra, y los gastos asociados a su participación se sufragarían con cargo al presupuesto anual de la Convención. Basándose en su experiencia en la administración del programa de patrocinio establecido por la Séptima Conferencia de Examen, la DAA puede proporcionar la siguiente información financiera:

- a) Costo medio de un vuelo a Ginebra de ida y vuelta en clase turista (desde fuera de Europa): 1.500 dólares;
- b) Costo medio de un vuelo a Ginebra de ida y vuelta en clase turista (dentro de Europa): 500 dólares;
- c) Importe de las dietas en Ginebra: 401 dólares diarios.

15. Con estas cifras se puede deducir que el gasto para traer a expertos nacionales de 20 Estados partes a Ginebra para una reunión de cinco días de duración sería aproximadamente de 68.000 dólares⁵. Los gastos en concepto de vuelos podrían ser muy inferiores a los indicados, pero el importe de las dietas para Ginebra está fijado por las Naciones Unidas y no varía mucho.

Actividades de divulgación y de desarrollo de la capacidad

16. Actualmente, el presupuesto de la Convención no incluye una partida para actividades de difusión destinadas a crear conciencia sobre la Convención ni para actividades de desarrollo de la capacidad. Ese tipo de actividades se han llevado a cabo haciendo uso de las contribuciones voluntarias aportadas por los Estados partes que están

⁴ BWC/CONF.VIII/PC/6.

⁵ El promedio de los gastos incluye el viaje de 10 expertos de fuera de Europa y otros 10 expertos de Europa Oriental y Occidental y las dietas correspondientes a seis noches, de forma que los participantes puedan llegar un día antes de que comience la reunión.

en condiciones de hacerlo. Por ejemplo, en 2013 la DAA recibió una contribución de los Estados Unidos de América para organizar un evento en Santiago de Chile. Además, la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, en su calidad de entidad de acogida de la DAA, ha recibido tres cuantiosas contribuciones de la Unión Europea, gracias a las cuales la DAA ha colaborado en la organización de varios talleres regionales y programas nacionales de asistencia. Sobre la base de esta amplia experiencia, es posible calcular que el promedio de los gastos asociados a un taller regional es de unos 60.000 dólares.

III. Escala de cuotas

17. Una vez aprobada por los Estados partes, la estimación de los gastos preparada por la secretaría se utiliza para calcular la escala de cuotas. Desde la Séptima Conferencia de Examen, los gastos del programa entre períodos de sesiones se han distribuido entre todos los Estados partes en la Convención, sobre la base de la escala de cuotas de las Naciones Unidas, prorrateada para tener en cuenta las diferencias entre el número de Miembros de las Naciones Unidas y el número de Estados partes en la Convención⁶.

18. A título ilustrativo, en el anexo del presente documento se incluye la escala de cuotas para la Octava Conferencia de Examen y su Comité Preparatorio en 2016. En él se indica la cuota que corresponde a cada Estado parte para sufragar los gastos totales de las reuniones de 2016, que ascienden a 1.966.700 dólares.

IV. Conclusiones

19. La información que figura en el presente documento tiene por objeto proporcionar datos a los Estados partes para que puedan examinar las consecuencias financieras de las medidas propuestas para dar seguimiento a la Octava Conferencia de Examen. Si se le solicita, la DAA puede preparar una adición a este documento con datos financieros adicionales para conocimiento de los Estados partes que se distribuiría antes de la Conferencia de Examen.

⁶ BWC/CONF.VII/7, parte III, párr. 37.

Anexo

[Inglés únicamente]

Scale of assessments for the Biological Weapons Convention in 2016

	<i>Percentage of UN 2016 assessment</i>	<i>Prorated % of contributions</i>	<i>Assessed contributions US\$</i>	
	(1)	(2)	(3)	
<i>A. States Parties</i>				
1	Afghanistan	0.006	0.006	118
2	Albania	0.008	0.008	159
3	Algeria	0.161	0.162	3,188
4	Andorra	0.006	0.006	118
5	Antigua and Barbuda	0.002	0.002	39
6	Argentina	0.892	0.898	17,661
7	Armenia	0.006	0.006	118
8	Australia	2.337	2.353	46,275
9	Austria	0.720	0.725	14,256
10	Azerbaijan	0.060	0.060	1,188
11	Bahamas	0.014	0.014	277
12	Bahrain	0.044	0.044	872
13	Bangladesh	0.010	0.010	198
14	Barbados	0.007	0.007	139
15	Belarus	0.056	0.056	1,108
16	Belgium	0.885	0.891	17,526
17	Belize	0.001	0.001	19
18	Benin	0.003	0.003	60
19	Bhutan	0.001	0.001	19
20	Bolivia (Plurinational State of)	0.012	0.012	238
21	Bosnia and Herzegovina	0.013	0.013	258
22	Botswana	0.014	0.014	277
23	Brazil	3.823	3.849	75,695
24	Brunei Darussalam	0.029	0.029	574
25	Bulgaria	0.045	0.045	891
26	Burkina Faso	0.004	0.004	80
27	Burundi	0.001	0.001	19
28	Cabo Verde	0.001	0.001	19
29	Cambodia	0.004	0.004	80
30	Cameroon	0.010	0.010	198

		<i>Percentage of UN 2016 assessment</i>	<i>Prorated % of contributions</i>	<i>Assessed contributions US\$</i>
		(1)	(2)	(3)
<i>A. States Parties</i>				
31	Canada	2.921	2.941	57,835
32	Chile	0.399	0.402	7,901
33	China	7.921	7.975	156,836
34	Colombia	0.322	0.324	6,376
35	Congo	0.006	0.006	118
36	Cook Islands	0.001	0.001	19
37	Costa Rica	0.047	0.047	930
38	Croatia	0.099	0.100	1,960
39	Cuba	0.065	0.065	1,286
40	Cyprus	0.043	0.043	852
41	Czech Republic	0.344	0.346	6,810
42	Democratic People's Republic of Korea	0.005	0.005	99
43	Democratic Republic of the Congo	0.008	0.008	159
44	Denmark	0.584	0.588	11,564
45	Dominica	0.001	0.001	19
46	Dominican Republic	0.046	0.046	910
47	Ecuador	0.067	0.067	1,327
48	El Salvador	0.014	0.014	277
49	Equatorial Guinea	0.010	0.010	198
50	Estonia	0.038	0.038	752
51	Ethiopia	0.010	0.010	198
52	Fiji	0.003	0.003	60
53	Finland	0.456	0.459	9,028
54	France	4.859	4.892	96,210
55	Gabon	0.017	0.017	336
56	Gambia	0.001	0.001	19
57	Georgia	0.008	0.008	159
58	Germany	6.389	6.432	126,502
59	Ghana	0.016	0.016	317
60	Greece	0.471	0.474	9,326
61	Grenada	0.001	0.001	19
62	Guatemala	0.028	0.028	555
63	Guinea-Bissau	0.001	0.001	19
64	Guyana	0.002	0.002	39
65	Holy See	0.001	0.001	19
66	Honduras	0.008	0.008	159
67	Hungary	0.161	0.162	3,188

		<i>Percentage of UN 2016 assessment</i>	<i>Prorated % of contributions</i>	<i>Assessed contributions US\$</i>
		(1)	(2)	(3)
<i>A. States Parties</i>				
68	Iceland	0.023	0.023	456
69	India	0.737	0.742	14,593
70	Indonesia	0.504	0.507	9,980
71	Iran (Islamic Republic of)	0.471	0.474	9,326
72	Iraq	0.129	0.130	2,555
73	Ireland	0.335	0.337	6,633
74	Italy	3.748	3.773	74,210
75	Jamaica	0.009	0.009	178
76	Japan	9.680	9.745	191,664
77	Jordan	0.020	0.020	396
78	Kazakhstan	0.191	0.192	3,782
79	Kenya	0.018	0.018	357
80	Kuwait	0.285	0.287	5,643
81	Kyrgyzstan	0.002	0.002	39
82	Lao People's Democratic Republic	0.003	0.003	60
83	Latvia	0.050	0.050	990
84	Lebanon	0.046	0.046	910
85	Lesotho	0.001	0.001	19
86	Libya	0.125	0.126	2,475
87	Liechtenstein	0.007	0.007	139
88	Lithuania	0.072	0.072	1,426
89	Luxembourg	0.064	0.064	1,267
90	Madagascar	0.003	0.003	60
91	Malawi	0.002	0.002	39
92	Malaysia	0.322	0.324	6,376
93	Maldives	0.002	0.002	39
94	Mali	0.003	0.003	60
95	Malta	0.016	0.016	317
96	Marshall Islands	0.001	0.001	19
97	Mauritania	0.002	0.002	39
98	Mauritius	0.012	0.012	238
99	Mexico	1.435	1.445	28,416
100	Monaco	0.010	0.010	198
101	Mongolia	0.005	0.005	99
102	Montenegro	0.004	0.004	80
103	Morocco	0.054	0.054	1,069
104	Mozambique	0.004	0.004	80
105	Myanmar	0.010	0.010	198

		<i>Percentage of UN 2016 assessment</i>	<i>Prorated % of contributions</i>	<i>Assessed contributions US\$</i>
		(1)	(2)	(3)
<i>A. States Parties</i>				
106	Nauru	0.001	0.001	19
107	Netherlands	1.482	1.492	29,343
108	New Zealand	0.268	0.270	5,307
109	Nicaragua	0.004	0.004	80
110	Niger	0.002	0.002	39
111	Nigeria	0.209	0.210	4,138
112	Norway	0.849	0.855	16,810
113	Oman	0.113	0.114	2,237
114	Pakistan	0.093	0.094	1,842
115	Palau	0.001	0.001	19
116	Panama	0.034	0.034	674
117	Papua New Guinea	0.004	0.004	80
118	Paraguay	0.014	0.014	277
119	Peru	0.136	0.137	2,692
120	Philippines	0.165	0.166	3,267
121	Poland	0.841	0.847	16,652
122	Portugal	0.392	0.395	7,761
123	Qatar	0.269	0.271	5,326
124	Republic of Korea	2.039	2.053	40,372
125	Republic of Moldova	0.004	0.004	80
126	Romania	0.184	0.185	3,643
127	Russian Federation	3.088	3.109	61,142
128	Rwanda	0.002	0.002	39
129	Saint Kitts and Nevis	0.001	0.001	19
130	Saint Lucia	0.001	0.001	19
131	Saint Vincent and the Grenadines	0.001	0.001	19
132	San Marino	0.003	0.003	60
133	Sao Tome and Principe	0.001	0.001	19
134	Saudi Arabia	1.146	1.154	22,691
135	Senegal	0.005	0.005	99
136	Serbia	0.032	0.032	633
137	Seychelles	0.001	0.001	19
138	Sierra Leone	0.001	0.001	19
139	Singapore	0.447	0.450	8,850
140	Slovakia	0.160	0.161	3,168
141	Slovenia	0.084	0.085	1,664
142	Solomon Islands	0.001	0.001	19
143	South Africa	0.364	0.366	7,207

	<i>Percentage of UN 2016 assessment</i>	<i>Prorated % of contributions</i>	<i>Assessed contributions US\$</i>	
	(1)	(2)	(3)	
<i>A. States Parties</i>				
144	Spain	2.443	2.460	48,374
145	Sri Lanka	0.031	0.031	614
146	Sudan	0.010	0.010	198
147	Suriname	0.006	0.006	118
148	Swaziland	0.002	0.002	39
149	Sweden	0.956	0.962	18,928
150	Switzerland	1.140	1.148	22,572
151	Tajikistan	0.004	0.004	80
152	Thailand	0.291	0.293	5,762
153	The former Yugoslav Republic of Macedonia	0.007	0.007	139
154	Timor-Leste	0.003	0.003	60
155	Togo	0.001	0.001	19
156	Tonga	0.001	0.001	19
157	Trinidad and Tobago	0.034	0.034	674
158	Tunisia	0.028	0.028	555
159	Turkey	1.018	1.025	20,157
160	Turkmenistan	0.026	0.026	515
161	Uganda	0.009	0.009	178
162	Ukraine	0.103	0.104	2,040
163	United Arab Emirates	0.604	0.608	11,959
164	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland	4.463	4.493	88,367
165	United States of America	22.000	22.149	435,604
166	Uruguay	0.079	0.080	1,565
167	Uzbekistan	0.023	0.023	456
168	Vanuatu	0.001	0.001	19
169	Venezuela (Bolivarian Republic of)	0.571	0.575	11,306
170	Viet Nam	0.058	0.058	1,149
171	Yemen	0.010	0.010	198
172	Zambia	0.007	0.007	139
173	Zimbabwe	0.004	0.004	80
	GRAND TOTAL	99.328	100.000	1,966,700